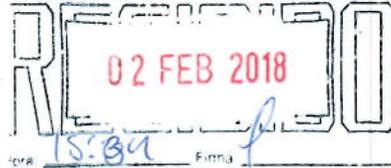


CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - CAU-  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
RECEPCIÓN VENTANILLA # 20



Boleto Único de Expediente

Tel: 1578

**Oficio DP-UDAF-043-2018**  
Guatemala, 31 de enero de 2018.

Estimado Ministro:

Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

Atentamente me dirijo a Usted con el objeto de trasladar la documentación correspondiente a la Modificación Presupuestaria clase INTRA 1 (Sustitución fuente de financiamiento), correspondiente a la fuente de financiamiento: 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" hacia la fuente de financiamiento: 11 "Ingresos corrientes", para su respectiva aprobación, esto mismo para el financiamiento del grupo de gasto: 0 "Servicios personales", como parte del funcionamiento Institucional, por lo que para su notificación sírvase encontrar adjunto la siguiente documentación:

1. Comprobante de Modificación Presupuestaria clase INTRA 1, CO2 No.049, en estado Solicitado.
2. Justificaciones del movimiento presupuestario
3. Documentación de Soporte

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención al presente, me suscribo de Usted.

Atentamente,



Licda. Angela Caxtra Díaz Contreras  
Directora de la Unidad de Administración Financiera  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
- CONAP -

Vo.Bo.

Ing. Elder Manrique Figueroa Rodríguez  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
-CONAP-



**Licenciado**  
**Julio Héctor Estrada**  
**Ministro de Finanzas Públicas**  
**Su Despacho**

Consta de 41 folios

5a. Av. 6-06 Zona 1 Edificio IPM 5to, 6to y 7mo nivel. PBX. (502) 2422 - 6700 / Fax. (502) 2253 - 4141 *Inclusivo C.C. Archivo*



**DICTAMEN No. UDAF-DP-020-2018**

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, treinta de enero de dos mil dieciocho.

**ASUNTO:** Se solicita Dictamen Financiero para modificación presupuestaria tipo INTRA 1 (sustitución de fuente) a fin de dar financiamiento al grupo de gasto 0 "servicio personales", en las fuentes de financiamiento: 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" hacia la fuente 11 "Ingresos corrientes", a fin de cumplir con el pago correspondiente de Planillas y Nóminas de Colaboradores del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, asimismo dando cumplimiento a los compromisos institucionales durante el presente ejercicio fiscal 2018.

Atentamente se remite el presente, con la siguiente OPINIÓN:

**I. ANTECEDENTES:**

Que constitucionalmente en su artículo 64, fueron declarados de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. Quedando el Estado obligado a fomentar la creación de parques nacionales, reservas, refugios naturales, que son con carácter de inalienables.

Se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, mediante el Artículo No. 59 del Decreto No. 04-89, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Áreas Protegidas", como una Entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo, autonomía funcional y su presupuesto integrado por la asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismo y entidades internacionales.

**II. FUNDAMENTO LEGAL:**

El Artículo No 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, expresa lo siguiente:

"Artículo 237.- Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. El presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobada para cada ejercicio fiscal, de conformidad a lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar".



El Acuerdo gubernativo No. 300-2017, establece lo siguiente:  
"Artículo No.1 Distribución Analítica del presupuesto. Conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018..."

El Artículo No. 06 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete", establece lo siguiente:  
"Artículo No. 06. Presupuesto de egresos. Se aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete,..." con vigencia para el ejercicio fiscal 2018.

El Artículo No. 12 del Decreto No. 101-97, del Congreso de la República, establece lo siguiente:

"Artículo No. 12. Presupuesto de egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolles el reglamento respectivo, esta identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entre el sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con fuentes de financiamiento y el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público."

El inciso a) del Artículo No. 70, del Decreto 04-89, del Congreso de la República, "Ley de Áreas Protegidas", establece:

- a) Dirigir las actividades técnicas y administrativas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y del -CONAP-

### **III. ANÁLISIS FINANCIERO**

1. Que el Acuerdo gubernativo No. 300-2017, establece lo siguiente:  
"Artículo No.1 Distribución Analítica del presupuesto. Conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, en donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos

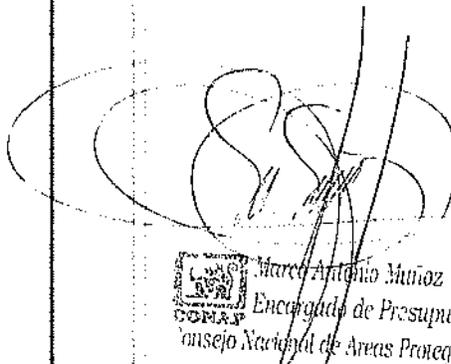


y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018...”, estableciendo una asignación al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) para dicho ejercicio, divididos en Gasto de Funcionamiento por una cantidad total de Ciento tres millones cuatrocientos veintiún mil doscientos treinta y cuatro quetzales exactos (Q.103,421,234.00), y Gastos de Inversión por la cantidad de Un millón ciento dieciséis mil setecientos sesenta y seis quetzales exactos (Q.1.116.766.00), lo que hace un gran total de Ciento cuatro millones quinientos treinta y ocho mil quetzales exactos (Q. 104,538,000.00).

#### IV. OPINION:

El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, OPINA:

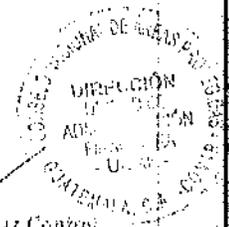
1. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar la modificación presupuestaria por un monto total de: **TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.3,000,000.00)**, provenientes de las fuente de financiamiento: 29 “Otros recursos del tesoro con afectación específica” hacia la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, del presupuesto designado al Consejo Nacional de Áreas Protegidas para el ejercicio fiscal 2018.
2. El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera, de conformidad a lo anteriormente expuesto, opina que es procedente emitir la Resolución que en derecho corresponda a efecto de realizar modificación presupuestaria con los montos ya indicados.
3. Que es procedente la emisión del presente Dictamen. Es importante indicar que estas mismas acciones se tomarán en cuenta para ser incluido dentro del ante proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 y así dar cumplimiento a los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

  
Marco Antonio Muñoz  
Encargado de Presupuesto  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas

C.c. Archivo



  
Licda. Angela María Díaz Contreras  
Directora de la Unidad de Administración Financiera  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
CONAP





**JUSTIFICACIONES  
COMPROBANTE CO2 NO. 49**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1 (Q.3,000,000.00)**

Se solicita la presente modificación presupuestaria tipo: INTRA1, dentro del presupuesto vigente del Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP, pln-teada de la fuente 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica", hacia fuente: 11 "Ingresos corrientes", en concepto de Sustitución de Fuente, para atender lo siguiente: Financiamiento adecuado del grupo de gasto 0 "Servicios personales", específicamente renglones de gasto: 011 personal permanente y sus complementos para el presente ejercicio fiscal 2018. Cabe hacer mención que esta modificación deriva de que se tiene un techo presupuestario asignado con la fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica", Organismo 101 "Gobierno de la República de Guatemala", Correlativo 005 "impuesto por salida del país vía aérea" según Decreto 1701 Del Congreso de la República "LEY ORGANICA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO" Artículo No. 22, por un monto de: **TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.13,720,000.00)**, mismos montos que se obtienen del financiamiento por parte de las aportaciones del impuesto por salida del país vía aérea, fondos que son reportados por el Instituto Guatemalteco de Turismo en base al control específico de dicha entidad para el reparto correspondiente de los porcentajes que en ley responde a las entidades beneficiadas por dichos tributaciones, haciendo énfasis que en base a las aportaciones del ejercicio 2017 (véase adjunto), el techo asignado es mayor al recaudo por la tributación, siendo lo recaudado en el ejercicio anterior inmediato (2017), por un monto total de: **DOCE MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q.12,103,258.28)**, dando como resultado un déficit por un monto de: **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (Q.1,616,741.72)**, entre el techo asignado y lo recaudado, adicional en el ejercicio fiscal 2017, se realizó una ejecución presupuestaria basada en el techo asignado, por un monto total de: **TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q.13,196,470.28)**, dando como resultado un déficit adicional entre el presupuesto ejecutado y lo recaudado por un valor de: **UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.1,093,212.00)**, (este monto es complemento para poder efectuar la programación de pago del CUR No.4404, correspondiente a la adquisición de vehículos, y se necesita el recaudo de los ingresos a fin de solicitar la cuota contable de devengados no pagados, contando previamente con la disponibilidad de la caja en la Tesorería Nacional para poder solicitarla), estas acciones dan como resultado un déficit total por un monto de: **Dos millones setecientos nueve mil novecientos cincuenta y tres quetzales con setenta y dos centavos (Q.2,709,953.72)** (véase cuadro adjunto). Cabe indicar que derivado de la proyección de ingresos recaudados en el ejercicio fiscal 2017, se prevé no contar con la recaudación total del techo asignado (Q.13,720,000.00) durante el presente año (2018), razón que indica que es necesario la toma de decisiones para el financiamiento respectivo del grupo de gasto 0 "Servicios personales", específicamente para el personal contratado bajo el renglón presupuestario 011 "Personal permanente" y sus complementos, ya que dentro de las acciones contempladas dentro del Anteproyecto y Proyecto de presupuesto 2018 de esta Entidad, ( mismo que no fue aprobado), se incluía la contratación y financiamiento de 99 plazas, mismas que eran asesorías del renglón 029 "Otras remuneraciones del personal laboral" a formar parte del personal contratado bajo el renglón 011 "Personal permanente", quedando financiadas con la fuente 29 en mención, estas acciones que fueron aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, con fecha trece de septiembre de 2016, fecha que es posterior a la elaboración y entrega de anteproyecto para el ejercicio fiscal 2017, razón por la cual estos puestos no quedan financiados por estar fuera del tiempo prudencial que ameritaba, indicando para el caso que al no contar con la aprobación del presupuesto proyectado mediante Anteproyecto 2018, dichas acciones quedarán desfinanciadas de igual manera pues que se continúa con el presupuesto del ejercicio fiscal 2017 en el ejercicio fiscal 2018 sin contar con las acciones de personal establecidas y aprobadas para lo descrito, correspondiendo en el caso la acción de sustituir la fuente de financiamiento. Se hace énfasis en que esta modificación tiene como finalidad el fortalecimiento de la Institución y dar el resguardo adecuado de las Áreas Protegidas en el territorio nacional, como cumplimiento a cabalidad a lo establecido por leyes de prevención, control y manejo del entorno natural, tales como: Decreto No.4-89 "LEY DE ÁREAS PROTEGIDAS"; CAPITULO I DEL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS Y SU SECRETARIA EJECUTIVA, Artículo No. 62, Literales a, b, h: "Los fines principales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas son los siguientes: a) Propiciar y fomentar la conservación y el mejoramiento del patrimonio natural de Guatemala; b) Organizar, dirigir y desarrollar el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, SIGAP; h) Aprobar los Gastos Administrativos del CONAP, siguiéndose los procedimientos y normas establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones u otra regulación vigente en la materia.",

Marco Antonio Muñoz  
Encargado de Presupuesto

CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO  
UDAF  
GUATEMALA - CONAP

Licda. Angela Carina Diaz Contreras  
Directora de la Unidad de Administración Financiera  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
CONAP

CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS  
DIRECCIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
UDAF  
GUATEMALA, C.A. - CONAP

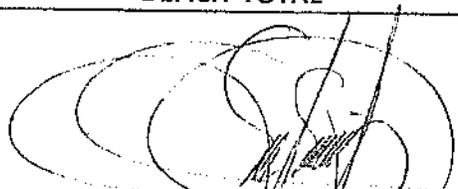


**CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**APORTES INGUAT AL CONAP (IMPUESTO SALIDA)**

**EJERCICIO FISCAL 2017**

MES	SALIDA VIA:	
	AEREA (005)	TOTAL MENSUAL
ENERO	Q 1,103,046.20	Q 1,103,046.20
FEBRERO	Q 934,422.03	Q 934,422.03
MARZO	Q 882,275.96	Q 882,275.96
ABRIL	Q 1,054,794.85	Q 1,054,794.85
MAYO	Q 1,016,422.99	Q 1,016,422.99
JUNIO	Q 931,131.72	Q 931,131.72
JULIO	Q 1,071,363.79	Q 1,071,363.79
AGOSTO	Q 1,188,898.70	Q 1,188,898.70
SEPTIEMBRE	Q 957,085.51	Q 957,085.51
OCTUBRE	Q 804,797.76	Q 804,797.76
NOVIEMBRE	Q 1,058,387.64	Q 1,058,387.64
DICIEMBRE	Q 1,100,631.13	Q 1,100,631.13
<b>TOTAL RECAUDADO</b>	<b>Q 12,103,258.28</b>	<b>Q 12,103,258.28</b>

COMPARATIVA (1)	TECHO ASIGNADO	RECAUDADO
	Q 13,720,000.00	Q 12,103,258.28
<b>SALDOS (RECAUDO VS. ASIGNADO)</b>	Q 1,616,741.72	
<b>DEFICIT (1)</b>	Q 1,616,741.72	
COMPARATIVA (2)	PRESUPUESTO EJECUTADO	RECAUDADO
	Q 13,196,470.28	Q 12,103,258.28
<b>SALDOS (RECAUDO VS. EJECUTADO)</b>	Q 1,093,212.00	
<b>DEFICIT (2)</b>	Q 1,093,212.00	
<b>DEFICIT TOTAL</b>	Q 2,709,953.72	

  
 Harold Ar. Lopez Mathez  
 Encargado de Presupuesto



FOLIO 130  
Conocimiento



Nº 000115

**INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO -INGUAT-**  
**SECCIÓN DE COBROS**  
**LIBRO DE CUENTA CORRIENTE PARA CONTROL DE**  
**DISTRIBUCIÓN DE INGRESO MENSUAL DE IMPUESTO**  
**DE SALIDA VÍA AÉREA Y VÍA MARÍTIMA DEL PAÍS**

DISTRIBUCION DE INGRESOS  
MES DE ENERO 2017

INGRESOS VIA AEREA

RECAUDACIÓN TOTAL		27,578,012.13
RECAUDACIÓN SIN PAGO DE COMISIÓN BANCARIA		27,392,296.93
RECAUDACIÓN CON PAGO DE COMISIÓN BANCARIA (*)		185,716.20
(-) 1% COMISION BANCARIA		1,857.15
TOTAL A DISTRIBUIR VIA AEREA		27,576,154.98
INGUAT	33.00%	9,100,131.15
MINISTERIO DE EDUCACION	32.00%	8,824,369.59
AERONAUTICA CIVIL	27.00%	7,445,561.84
MINISTERIO DE CULTURA	4.00%	1,103,046.20
CONAP	4.00%	1,103,046.20
Ajuste por aproximación		
<b>TOTAL</b>		<b>27,576,154.98</b>

INGRESOS VIA MARITIMA

INGRESOS A DISTRIBUIR		17,314.80
(-) 1% COMISION BANCARIA		173.15
TOTAL A DISTRIBUIR VIA MARITIMA		17,141.65
INGUAT	75.00%	12,856.23
MINISTERIO DE CULTURA	15.00%	2,571.25
CONAP	10.00%	1,714.17
Ajuste por aproximación		
<b>TOTAL</b>		<b>17,141.65</b>

TOTAL A DEPOSITAR EN CUENTA BANCARIA  
COBROS POR CUENTA AJENA

Ministerio de Educación	8,824,369.59
Aeronáutica Civil	7,445,561.84
Ministerio de Cultura	1,105,617.45
CONAP	1,104,760.37
<b>TOTAL A DEPOSITAR</b>	<b>Q 18,480,309.25</b>

(\*) Corresponde a la recaudación derivada de vuelos privados y similares, con base al Convenio suscrito con el Banco de Desarrollo Rural, S.A., vigente a partir del 01 de diciembre de 2008, en virtud que las líneas aéreas (vuelos comerciales) hacen el pago del impuesto directamente al INGUAT.

Elaborado por:

Alejandra Alvizures  
Auxiliar, Sección de Cobros

Vo.-Bo.

Byron Castañeda  
Jefe a.i., Sección de Cobros



**INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO -INGUAT-**  
**SECCIÓN DE COBROS**  
**LIBRO DE CUENTA CORRIENTE PARA CONTROL DE**  
**DISTRIBUCIÓN DE INGRESO MENSUAL DE IMPUESTO**  
**DE SALIDA VÍA AÉREA Y VÍA MARÍTIMA DEL PAÍS**



Nº 000116

DISTRIBUCION DE INGRESOS  
 MES DE FEBRERO 2017

**INGRESOS VIA AEREA**

RECAUDACIÓN TOTAL		23,361,630.89
RECAUDACIÓN SIN PAGO DE COMISIÓN BANCARIA		23,253,618.81
RECAUDACIÓN CON PAGO DE COMISIÓN BANCARIA (*)		108,012.08
(*) 1% COMISIÓN BANCARIA		1,030.12
TOTAL A DISTRIBUIR VIA AEREA		<u>23,360,550.77</u>
INGUAT	33.00%	7,708,981.75
MINISTERIO DE EDUCACION	32.00%	7,475,376.25
AERONAUTICA CIVIL	27.00%	6,307,348.71
MINISTERIO DE CULTURA	4.00%	934,422.03
CONAP	4.00%	934,422.03
Ajuste por aproximación		
<b>TOTAL</b>		<b>23,360,550.77</b>

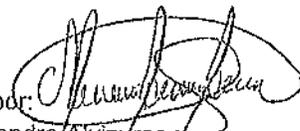
**INGRESOS VIA MARITIMA**

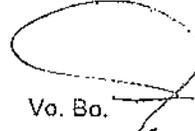
INGRESOS A DISTRIBUIR		14,956.20
(*) 1% COMISION BANCARIA		149.56
TOTAL A DISTRIBUIR VIA MARITIMA		<u>14,806.64</u>
INGUAT	75.00%	11,104.98
MINISTERIO DE CULTURA	15.00%	2,221.00
CONAP	10.00%	1,480.66
Ajuste por aproximación		
<b>TOTAL</b>		<b>14,806.64</b>

**TOTAL A DEPOSITAR EN CUENTA BANCARIA**  
**COBROS POR CUENTA AJENA**

Ministerio de Educación	7,475,376.25
Aeronáutica Civil	6,307,348.71
Ministerio de Cultura	936,648.03
CONAP	935,902.69
<b>TOTAL A DEPOSITAR</b>	<b>15,655,270.68</b>

(\* Corresponde a la recaudación derivada de vuelos privados y similares, con base al Convenio suscrita con el Banco de Desarrollo Rural, S.A., vigente a partir del 01 de diciembre de 2008, en virtud que las líneas aéreas (vuelos comerciales) hacen el pago del impuesto directamente al INGUAT.

Elaborado por:   
 Alejandra Alvizures  
 Auxiliar, Sección de Cobros

Vo. Bo.   
 Byron Castañeda  
 Jefe a.i., Sección de Cobros



**INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO -INGUAT-**  
**SECCIÓN DE COBROS**  
**LIBRO DE CUENTA CORRIENTE PARA CONTROL DE**  
**DISTRIBUCIÓN DE INGRESO MENSUAL DE IMPUESTO**  
**DE SALIDA VÍA AÉREA Y VÍA MARÍTIMA DEL PAÍS**



Nº 000117

DISTRIBUCION DE INGRESOS  
MES DE MARZO 2017

**INGRESOS VIA AEREA**

RECAUDACIÓN TOTAL		22,058,025.65
RECAUDACIÓN SIN PAGO DE COMISIÓN BANCARIA		21,945,348.31
RECAUDACIÓN CON PAGO DE COMISIÓN BANCARIA (*)		112,677.34
(*) 1% COMISION BANCARIA		1,126.77
TOTAL A DISTRIBUIR VIA AEREA		22,056,898.88
INGUAT	33.00%	7,278,776.62
MINISTERIO DE EDUCACION	32.00%	7,058,207.64
AERONÁUTICA CIVIL	27.00%	5,955,362.70
MINISTERIO DE CULTURA	4.00%	882,275.96
CONAP	4.00%	882,275.96
Ajuste por aproximación		
<b>TOTAL</b>		<b>22,056,898.88</b>

**INGRESOS VIA MARITIMA**

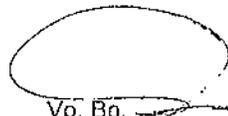
INGRESOS A DISTRIBUIR		12,692.70
(*) 1% COMISION BANCARIA		128.21
TOTAL A DISTRIBUIR VIA MARITIMA		12,820.91
INGUAT	75.00%	9,519.37
MINISTERIO DE CULTURA	15.00%	1,903.87
CONAP	10.00%	1,269.25
Ajuste por aproximación		
<b>TOTAL</b>		<b>12,820.91</b>

**TOTAL A DEPOSITAR EN CUENTA BANCARIA**  
**COBROS POR CUENTA AJENA**

Ministerio de Educación	7,058,207.64
Aeronáutica Civil	5,955,362.70
Ministerio de Cultura	884,179.83
CONAP	883,545.21
<b>TOTAL A DEPOSITAR</b>	<b>Q 14,781,295.38</b>

(\*) Corresponde a la recaudación derivada de vuelos privados y similares, con base al Convenio suscrito con el Banco de Desarrollo Rural, S.A., vigente a partir del 01 de diciembre de 2008, en virtud que las líneas aéreas (vuelos comerciales) hacen el pago del impuesto directamente al INGUAT.

Elaborado por:   
Alejandra Avizures  
Auxiliar, Sección de Cobros

Vo. Bo.   
Byron Castañeda  
Jefe a.i., Sección de Cobros





**RESOLUCION No. DS-04-2018**  
**GUATEMALA, 30 DE ENERO DE 2018**

**EL DESPACHO SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**-CONAP-**

Tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de **Tres millones de Quetzales exactos (Q.3,000,000.00)**, en las fuentes de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" hacia la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", actividades 09 "Dirección y Coordinación" y 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica" -del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", para una modificación presupuestaria que permita cumplir con sus funciones al Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP, durante el presente ejercicio fiscal, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. UDAF-DP-020-2018 de fecha treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018), recomienda que se apruebe la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2 número: cuarenta y nueve (49), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

**POR TANTO:**

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorizar la modificación presupuestaria planteada, por la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, de las fuentes de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" hacia la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", actividades 09 "Dirección y Coordinación", 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", por un monto de: **Tres millones de Quetzales exactos (Q.3,000,000.00)**, para el funcionamiento del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP, dentro del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

**SEGUNDO:** Autorizar los movimientos presupuestarios de los productos y sub productos especificados mediante comprobante de Reprogramación Consolidación No.6 del Sistema de Gestión SIGES, específicamente: 003-002-0005: "Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia", 003-002-0006: "Licencias emitidas para el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales"; 003-002-0007: "Pobladores de las zonas adyacentes del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap) capacitadas y sensibilizados en temas de áreas protegidas y diversidad biológica"; 003-002-0008: Opiniones técnicas y jurídicas emitidas para el desarrollo de proyectos y actividades dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap); 003-001-0002: "Dirección y Coordinación".

**TERCERO:** Se indica que dentro de la modificación presupuestaria identificada con comprobante CO2 No. cuarenta y nueve (49), no modifica metas físicas derivado a que estas persisten por ser parte del mismo funcionamiento institucional adecuado para el grupo de gasto 0 "Servicios personales".

**CUARTO:** La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, y 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

**QUINTO:** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copia a la Dirección Financiera para los controles y registros correspondientes.

  
Ing. Elder Marique Figueroa Rodríguez  
Secretario Ejecutivo



SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 4
		FECHA : 31/01/2018
		HORA : 13:44:07
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 30/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DS-04-2018	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-3,000,000.00	0.00
003-002-0005 Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	31	00	000	010	000	0	29	-610,800.00	0.00
003-002-0006 Licencias emitidas para el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales	31	00	000	010	000	0	29	-1,134,000.00	0.00
003-002-0007 Pobladores de las zonas adyacentes del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap) capacitados y sensibilizados en temas de áreas protegidas y diversidad biológica	31	00	000	010	000	0	29	-715,200.00	0.00
003-002-0008 Opiniones técnicas y jurídicas emitidas para el desarrollo de proyectos y actividades dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap)	31	00	000	010	000	0	29	-540,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								3,000,000.00	0.00
003-001-0002 Dirección y coordinación	31	00	000	000	000	0	11	2,331,922.00	0.00
003-002-0005 Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	31	00	000	010	000	0	11	668,078.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CONCEPTO DE SUSTITUCION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29000 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA" HACIA LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11000 "INGRESOS CORRIENTES", PARA EL EFICAZ FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL (2018).

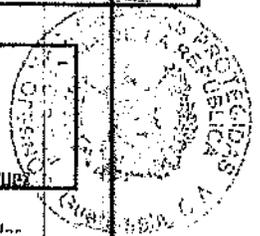
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Angela Cruz Contreras*  
 Licda. Angela Cruz Contreras  
 Jefa de Oficina Ejecutiva de Asesoría Financiera  
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

*Elder Manfredo Elguerna Rodríguez*  
 Lic. Elder Manfredo Elguerna Rodríguez  
 Secretario Ejecutivo  
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 4
		FECHA : 31/01/2018
		HORA : 13:44:07
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130015 - 217 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 31/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DS-04-2018	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
003-001-0002 Dirección y coordinación	0	2,331,922.00
003-002-0005 Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	-810,800.00	368,078.00
003-002-0006 Licencias emitidas para el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales	-1,134,000.00	0
003-002-0007 Pobladores de las zonas adyacentes del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap) capacitados y sensibilizados en temas de áreas protegidas y diversidad biológica	-715,200.00	0
003-002-0008 Opiniones técnicas y jurídicas emitidas para el desarrollo de proyectos y actividades dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap)	-540,000.00	0
<b>Total</b>	<b>-3,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		3,000,000.00
0000-SIN ORGANISMO		3,000,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		3,000,000.00
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA	-3,000,000.00	
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-3,000,000.00	
0005-IMPUESTO POR BALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA	-3,000,000.00	
<b>Total</b>	<b>-3,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CONCEPTO DE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29000 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA" HACIA LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11000 "INGRESOS CORRIENTES", PARA EL EFICAZ FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL (2018).
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Lidia Angélica Díaz Contreras*  
 Lidia Angélica Díaz Contreras  
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

*Elder Figueroa Rodríguez*  
 Elder Figueroa Rodríguez  
 Secretario Ejecutivo  
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas



SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 31/01/2018 HORA : 13:44:07 REPORTE:R00817850.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  6
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 30/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DS-04-2018	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CONCEPTO DE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29000 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA" HACIA LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: "11000 INGRESOS CORRIENTES", PARA EL EFICAZ FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL (2018).

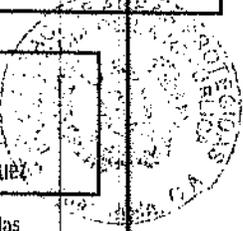
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Angela Capriles Az Contreras*  
Licda. Angela Capriles Az Contreras  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas

*Elder Manrique Figueroa Rodríguez*  
Ing. Elder Manrique Figueroa Rodríguez  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas



SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 31/01/2018
		HORA : 13:44:57
		REPORTE:R00847650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  6
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	30/03/2018
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	DS-04-2018	REPROGRAMACIÓN:	X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
217	31	00	000	009	000	003-001-0002	Dirección y coordinación	NO AFECTA METAS
217	31	00	000	010	000	003-002-0005	Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	NO AFECTA METAS
217	31	00	000	010	000	003-002-0006	Licencias emitidas para el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales	NO AFECTA METAS
217	31	00	000	010	000	003-002-0007	Pobladores de las zonas adyacentes del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap) capacitados y sensibilizados en temas de áreas protegidas y diversidad biológica	NO AFECTA METAS
217	31	00	000	010	000	003-002-0008	Opiniones técnicas y jurídicas emitidas para el desarrollo de proyectos y actividades dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap)	NO AFECTA METAS

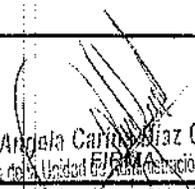
Centros de Costo Consolidados
1540-3; 1599-4; 1620-5; 2587-4; 3075-7; 5171-6

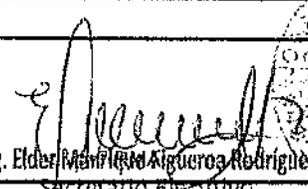
DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CONCEPTO DE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2800 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" HACIA LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11000 "INGRESOS CORRIENTES", PARA EL EFICAZ FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES", PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL (2018).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
 Licda. Angela Caridad Arias Contreras  
 Directora de la Unidad de Administración Financiera  
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)

  
 Ing. Elder Manuel Agüero Rodríguez  
 Secretario Ejecutivo  
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO 1130016-000-00	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	FECHA DE IMPUTACION		
		30	1	2018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO ACUERDO MINISTERIAL	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO 49
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-----------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORF-REN-UGEO-OP-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130016-31-00-000-010-000-029-010-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-457,200.00	0.00
1130016-31-00-000-010-000-029-0701-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-1,062,000.00	0.00
1130016-31-00-000-010-000-029-0901-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-924,000.00	0.00
1130016-31-00-000-010-000-029-1101-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-522,000.00	0.00
1130016-31-00-000-010-000-029-1302-29-0101-0005	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-34,800.00	0.00
TOTAL ==>		-3,000,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORF-REN-UGEO-OP-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130016-31-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	1,561,837.00	0.00
1130016-31-00-000-009-000-012-0102-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	2,520.00	0.00
1130016-31-00-000-009-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	15,750.00	0.00
1130016-31-00-000-009-000-015-0103-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	751,815.00	0.00
1130016-31-00-000-010-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	188,878.00	0.00
1130016-31-00-000-010-000-014-0102-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	25,500.00	0.00
1130016-31-00-000-010-000-015-0103-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	453,700.00	0.00
TOTAL ==>		3,000,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 11300162170/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
1130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	30	1	2018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO	
ACUERDO MINISTERIAL			49	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>0.00</u>		<u>3,000,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		3,000,000.00	
0000		0.00		0,000,000.00
<u>22</u> <u>OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA</u>	<u>-3,000,000.00</u>		<u>0.00</u>	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-3,000,000.00		0.00	
0005 IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		-3,000,000.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-3,000,000.00</b>		<b>3,000,000.00</b>

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-3,000,000.00	3,000,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-3,000,000.00	3,000,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-3,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>

DESCRIPCION:	Consolidacion: 111300162170/5-
--------------	--------------------------------

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE IMPUTACION</b>		
1130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	30	1	2018
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>Nº DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>		
1 ACUERDO MINISTERIAL				
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
				<b>No. DOCUMENTO</b>
				49

<b>CLASE DE MODIFICACIÓN:</b>	INTRA1	<b>MODIFICA</b>	<b>EGRESOS</b>	X	<b>INGRESOS</b>	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

<b>FINALIDAD</b>	<b>FUNCIÓN</b>	<b>DIVISIÓN</b>	<b>Débitos</b>	<b>Créditos</b>
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<u>-3,000,000.00</u>	<u>3,000,000.00</u>
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-3,000,000.00	3,000,000.00
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	-3,000,000.00	3,000,000.00
<b>TOTAL:</b>			<u>-3,000,000.00</u>	<u>3,000,000.00</u>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

<b>PROGRAMA</b>	<b>DEBITOS</b>	<b>CREDITOS</b>
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-3,000,000.00	3,000,000.00
<b>TOTAL:</b>	<u>-3,000,000.00</u>	<u>3,000,000.00</u>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

<b>ENT-FG-SP-TRY-ACT-OBIG-REN-UREO-FF-ORGF-CORR</b>	<b>REFERENCIA CPR</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO SOLICITADO</b>	<b>MONTO APROBADO</b>
	<b>PF-ORGF-CORR</b>			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Combidacion: 111300162170-5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
SOLICITADO

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	30		2018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL				49
		DI	ME	ANO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-AGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/5-

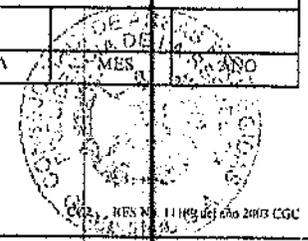
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: SOLICITADO

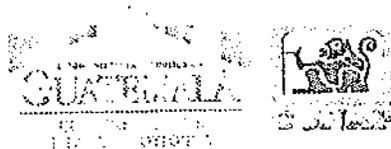


*Angela Carolina Diaz Contreras*  
 Cda. Angela Carolina Diaz Contreras  
 Nacional de Áreas Protegidas

*Elder Enrique Eguero Rodríguez*  
 Sr. Elder Enrique Eguero Rodríguez  
 Secretario Ejecutivo  
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO





RESOLUCIÓN 005/2018  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

Guatemala 16 de enero de 2018

Considerando

Que la Dirección de Recursos Humanos con fecha 15 de enero 2018 envió oficio No. 108/2018 MAGE/kgcc con comprobantes SIGES Números 7, Central; 4, Altiplano central; 3, Metropolitana; 4, Altiplano occidental; 5, Costa sur; 6, Noroccidente; (consta de 16 folios incluyendo el oficio de envió), donde informa sobre la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 del Centro de Costo 866 Recursos Humanos que tiene la finalidad de acreditar los recursos necesarios para el pago de nóminas y planillas del personal cargado al grupo C "Servicios Personales" mediante sustitución de fuente de financiamiento, que suman un monto total de tres millones quetzales exactos (Q 3,000,000.00), y solicita se indique si dicha modificación presupuestaria genera modificación de metas físicas programadas, de acuerdo a los comprobantes SIGES previamente citados y que adjunta al oficio.

Considerando

Que en el análisis efectuado se establece que la reprogramación presupuestaria efectúa movimientos tendientes al pago de personal que permitirá cumplir con las metas previstas para el ejercicio fiscal 2018 y por lo tanto no afectan el cumplimiento de las metas institucionales.

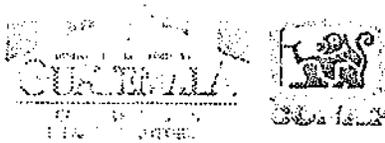
Considerando

Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 del Presidente de la República, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017", el artículo 5 en el inciso b) "Establece que cuando se hace una modificación presupuestaria y no implique una reprogramación de metas físicas debe existir una resolución de la Unidad de Planificación Institucional o dependencia que haga sus veces".

Por tanto

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala; el artículo 5 de la distribución analítica del presupuesto (Acuerdo Gubernativo 287-2016) y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

Página 1 de 2

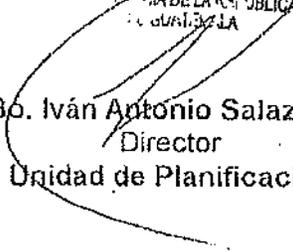


**Esta Unidad de Planificación  
RESUELVE**

- I. Con base en la información presentada se considera que la modificación presupuestaria indicada en el oficio No. 108/2018 MAGE/kgcc, de fecha 16 de enero 2018 y con comprobantes SIGES Números 7, Central; 4, Altiplano central; 3, Metropolitana; 4, Altiplano occidental; 5, Costa sur; 6, Noroccidente, No requiere modificación de metas físicas.
- II. Que es importante indicar que el rango de acción de esta unidad es técnico y solamente hace referencia a metas físicas, por lo tanto el presente pronunciamiento, es eminentemente técnico y se abstrae de cualquier consideración financiera.
- III. Que esta resolución no autoriza la modificación de metas físicas.

  
**Lic. Milton R. Cabrera**  
Asesor Profesional en Planificación y  
Programación



  
**Vo.Bo. Iván Antonio Salazar Sosa**  
Director  
Unidad de Planificación